



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

5019

Judici verbal 118/2015 sobre altres matèries

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 16/2016 DE FECHA 22/02/2016 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda, formulada por la Procuradora de los Tribunales, D^a Catalina Campins Crespí, en nombre y representación de OPERIBÉRICA SAU, contra D. JOSÉ VANRELL GUAL Y PROYECTOS FORN DE CAMPOS SL, y en consecuencia, **debo**

CONDENAR Y CONDENO a los demandados solidariamente a abonar a las actora la suma de 3.013'44 euros, más los intereses devengados desde la interposición de la demanda (9/2/2015) y hasta la presente resolución y a partir de ésta los del art. 576 Lec... Todo ello, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de la presente resolución para unirlo a las actuaciones, incorporando el original al Libro de Sentencias.

Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación."

Y encontrándose dichos demandados, **JOSE VANRELL GUAL y PROYECTOS FORN DE CAMPOS S.L.**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintinueve de Abril de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

